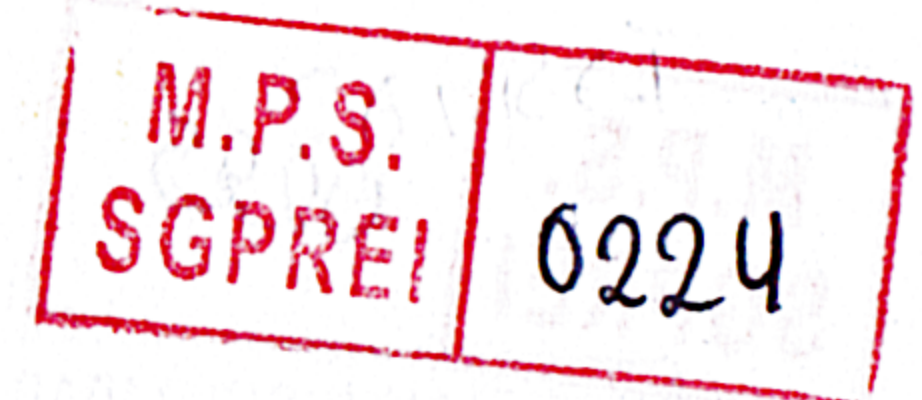




Municipalidad Provincial de Sechura

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0007-2021-MPS/A

Sechura, 02 de Enero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF, de la Municipalidad Provincial de Sechura, sobre **DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIO EN EL CARGO DE GERENTE DE RENTAS de la Municipalidad Provincial de Sechura;** y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2020-MPS/A, de fecha 02 de Enero del 2020, se resolvió en su Art 1° **DESIGNAR AL ING. JUAN ANTON ANTON - GERENTE DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA**, quien asumirá sus funciones conforme al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Sechura;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, estable que son funciones de los Alcaldes designar y cesar a los funcionarios de confianza; siendo que la indicada norma establece que es atribución del Alcalde designar, ratificar o cesa a los funcionarios de confianza;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 17 del artículo 20° del citado texto legal, son atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios;

Que, conforme al inciso 23 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR AL ING. JUAN ANTON ANTON EN EL CARGO DE GERENTE DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA; dándoles las gracias por el desempeño en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones como tal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al CPC. JUAN FRANCISCO OLIVARES PURIZACA EN EL CARGO DE GERENTE DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, quien asumirá sus funciones conforme al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Sechura, bajo el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO TERCERO.- AGRADECER Y FELICITAR el desempeño en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones como tal; en este segundo año de Gestión Municipal; asimismo continuar con mayor disposición y sacrificio en beneficio de la Población Sechurana.

ARTÍCULO CUARTO.- ASIGNAR al funcionario designado en los artículos precedentes la remuneración que legalmente corresponda.

ARTICULO QUINTO.- ORDENAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el portal institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTICULO SEXTO.- Dar cuenta al Funcionario Designado, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

JEM/Alc.
JMZM/Sec.Gral.

Municipalidad Provincial de Sechura
JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE